



2023, Año de Francisco Villa
30 Aniversario de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU)
60 Aniversario del CECyT 7 "Cuauhtémoc" y del CENAC
90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Textil
40 Aniversario del CIIDIR, Unidad Oaxaca

LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS CANJEABLES POR LIBROS PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2023

De conformidad al Acuerdo que suscribieron las Representaciones del Instituto Politécnico Nacional (IPN) y la Sección 60 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (Secc. 60), integrantes de la Comisión Central Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Revisión Salarial 2023-2024 y de Prestaciones Económicas y Sociales 2023-2025 del Personal Académico, de fecha 20 de abril del 2023 y con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado V, numeral 13 y 14 del Pliego General de Demandas 2023, la Dirección de Capital Humano, con el propósito de apoyar a la distribución eficiente y expedita de los monederos electrónicos de **Superación Académica** y como reconocimiento por el **Día del Maestro**, canjeables por libros y bibliografías en las librerías del Instituto y librerías participantes de la XL Feria Internacional del Libro del Instituto Politécnico Nacional 2023, da a conocer el procedimiento de entrega, distribución y comprobación que deberán de atender la División de Remuneraciones de la Dirección de Capital Humano; el jefe de Capital Humano de los Centros y Unidades y el representante de la Delegación Sindical de los Centros y Unidades en su caso.

I. De los criterios generales

1. El personal académico que presta sus servicios en el IPN tiene derecho a recibir un estímulo económico por los siguientes conceptos: **Superación Académica** y **Día del Maestro**, en un monedero electrónico, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:
 - a. Ser personal académico activo en el IPN a la quincena 09/2023 (15 de mayo de 2023).
2. **Apoyo por Superación Académica**, se asignará de acuerdo con el total de horas de nombramiento que posea el personal académico:
 - a. \$1,465.00.00 (Mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 00/100 m.n.) con 20 horas o más.
 - b. \$760.00 (Setecientos sesenta pesos 00/100 m.n.) con menos de 20 horas.
3. **Apoyo por el Día del Maestro**, el personal académico, independientemente del tipo de nombramiento que posea, recibirá \$1,450.00 (Mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.).
4. Los importes cargados en el monedero electrónico son las horas pagadas a la quincena 09/2023, de existir diferencia con respecto a sus horas de nombramiento acreditadas, el personal académico mediante oficio solicitara a su Centro de Trabajo la corrección y en su caso el abono de la diferencia económica.
5. El jefe de Capital Humano, en presencia de un representante de la Delegación Sindical, hará entrega de los monederos electrónicos al personal académico.





2023, Año de Francisco Villa
30 Aniversario de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU)
60 Aniversario del CECyT 7 "Cauhtémoc" y del CENAC
90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Textil
40 Aniversario del CIIDIR, Unidad Oaxaca

LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS CANJEABLES POR LIBROS PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2023

II. Del procedimiento de recepción y entrega

6. La División de Remuneraciones de la Dirección de Capital Humano entregará un monedero electrónico en el centro o unidad académica donde el personal académico tenga el mayor número de horas, de acuerdo con lo siguiente:
 - a. Relación de entrega – recepción del personal académico (original y copia); cada nombre vendrá precedido de un número para indicar el lugar donde debe estampar su firma autógrafa el trabajador o la trabajadora de que se trate.

La primera relación corresponderá al personal académico con 20 o más horas de nombramiento, que tendrá derecho a recibir \$2,915.00 (Dos mil novecientos quince pesos 00/100 m.n.).

La segunda relación corresponderá al personal académico con menos de 20 horas de nombramiento, que tendrá derecho a recibir \$2,210.00 (Dos mil doscientos diez pesos 00/100 m.n.).
 - b. Monederos electrónicos acordes a la cantidad de personal académico descritas en el numeral anterior.
 - c. Recibo de entrega por centro de trabajo.
7. Para recibir los monederos electrónicos, el personal académico deberá:
 - a. Acudir al área de capital humano de su centro de trabajo con una identificación oficial (INE, Cédula Profesional o Pasaporte, vigente con fotografía).
 - b. Firmar la relación correspondiente, contra la entrega de su monedero electrónico.
 - c. Constatar que en las relaciones se firme en el espacio que corresponde a su nombre.
8. El personal académico omitido de esta prestación deberá solicitar al jefe de Capital Humano de su centro de trabajo y/o al correo electrónico dpa@ipn.mx, a más tardar el **22 de septiembre del 2023, la entrega de su monedero electrónico**. En caso de resultar procedente el requerimiento, la Dirección de Capital Humano entregará los monederos electrónicos.
9. Los jefes de Capital Humano, no cuentan con autorización, por ningún motivo, para hacer entrega de los monederos electrónicos a personal académico cuyo nombre no se encuentre debidamente acreditado en las relaciones de entrega – recepción. Cualquier omisión será motivo de fincamiento de responsabilidades.
10. La fecha límite para que el personal académico reciba los monederos electrónicos, es el **13 de octubre del 2023**.





2023, Año de Francisco Villa
30 Aniversario de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU)
60 Aniversario del CECyT 7 "Cuauhtémoc" y del CENAC
90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Textil
40 Aniversario del CIIDIR, Unidad Oaxaca

**LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS CANJEABLES POR LIBROS
PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
2023**

III. Del envío de relaciones y monederos electrónicos no entregados

11. Una vez finalizada la entrega de monederos electrónicos el jefe de capital humano del centro de trabajo deberá remitir a la División de Remuneraciones de la Dirección de Capital Humano:
- a) Relaciones entrega – recepción debidamente requisitadas y vía correo electrónico a dpa@ipn.mx, a más tardar el día **03 de noviembre del 2023**.
 - b) Deberán ser devueltos los monederos electrónicos no entregados, debidamente relacionados en el formato disponible en la página web www.ipn.mx/dch/, en original.

En la Ciudad de México, a los 16 días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Atentamente
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Mtro. Héctor Bello Ríos
Director

